CONTRATO Nº 00/2013

"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DIFERENCIADO Y PARA PROFESORES COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVÍN RAMÍREZ DE LA COMPAÑÍA ITAMOROTÎ

En la ciudad de Piribebuy, a los……días del mes de…….. del año dos mil trece, entre Municipalidad de Piribebuy, representada por el Intendente el Sr. Cayo Antonio González Segovia, con C.I Nº constituyendo domicilio en la ciudad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros en adelante LA CONTRATANTE y la Empresa……..representada por el Sr/a……, con RUC Nº…….., domiciliada en las calles ----------de la ciudad de , en adelante la Empresa CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios para Construcción de SS.HH Diferenciado y para Profesores para el Colegio Nacional Cnel. Blas Servín Ramírez de la compañía Itamorotî con base a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: <u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2013 "**CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DIFERENCIADO Y PARA PROFESORES COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVÍN RAMÍREZ DE LA COMPAÑÍA ITAMOROTÎ"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

SEGUNDA: **<u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>**

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) Acta de apertura
c) Resolución de adjudicación
d) Planilla de ofertas
e) Especificaciones técnicas, carta de invitación y sus anexos
f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley 2051/2003)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se encuentra previsto en el Objeto de Gasto **(OG) 520-30-03**, FONACIDE, incluido en la Ordenanza Nº 26/2013 De Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Esta Contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº **261894.**----------

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El proveedor se compromete a realizar los servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente contrato, la oferta y documentos remitidos por el mismo.----------

Conforme a dichos documentos los servicios comprenden todos los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley 2051/2003)

El presente contrato es el resultado derivado del llamado a Contratación Directa Nº 07/2013, convocado por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M Nº xxxx de fecha xxx de xxxx de 2013.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Proyecto: Construcción de un SS.HH. Diferencia y para Profesores					
Código	***Descripción de Tareas***	***Unidad***	***Cantidad***	***P. Unit.***	***P. Total***
	Preparación de la obra				
72131601-013	Limpieza y prep del terreno	m2	27		
72131601-002	Replanteo	m2	27		
72131601-002	Letrero Oficial	gl	1		
72131601-003	Excavación y carga cimiento PBC	m3	8,77		
72131601-004	Encadenado de HºAº 0,13x0,27	ml	2,61		
72131601-9987	Muro de nivelación	m2	16,2		
72131601-9987	Relleno y apisonado de interiores	m3	29,7		
	Aislación				
72131601-006	De paredes asfáltica	m2	4,99		

72131601-006	De techo con membrana de 4mm	m2	41,34		
	Muro de elevación				
72131601-9987	De 0,15 para revocar	m2	63,2		
72131601-9987	De 0,15 visto 1 cara lado común	m2	44,08		
72131601-9987	Techo de tejas y tejuelos prensa maq c/ tir	m2	41,34		
	Revoques				
72131601-008	Interior y exterior a 1 cara	m2	170,48		
72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3	ml	4		
	Pisos y zócalos				
72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	m2	25,5		
72131601-009	Piso calcáreo rojo 20x20	m2	25,5		
72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	6		
72131601-009	Guarda obra: Cordón contrapiso y alisado	m2	24		
	Aberturas de madera				
72131601-010	Puerta tablero	m2	5,04		
72131601-010	Para baño y vestuarios	un	5		
	Aberturas metálicas				
72131601-010	Ventanas tipo balancín con vidrio	m2	3,36		
	Pinturas				
72131601-012	De paredes a la cal	m2	170,48		
72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	112,3		
72131601-012	De aberturas de madera	m2	10,08		
72131601-012	De aberturas metálica	m2	6,72		
72131601-012	De maderamen en general al aceite	m2	90,5		
72131601-9987	Revestimiento de azulejos y cantoneras	m2	107,15		
72131601-001	Instalación Eléctrica	gl	1		
72131601-001	Obras exteriores de electricidad	gl	1		
	Instalación Sanitaria				
72131601-011	Agua corriente, accesorios y acometida	gl	1		
72131601-011	Desagüe cloacal y pozo absorbente	gl	1		

72131601-011	Cámara séptica de 6,00x3,00,1,50	gl	1		
72131601-011	Artefactos sanitarios	gl	1		
72131601-013	Limpieza final	m2	27		
	Total General SS.HH.				

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr= Px

IPC1

IPC0

Donde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d de la Ley 2051/2003)

LA Empresa CONTRATADA deberá entregar los servicios a los 90 (noventa) días calendario posterior a la recepción de la orden de inicio de obra, en el domicilio de la Convocante, Municipalidad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, en horario de oficina. El documento de entrega de la obra será las actas de recepción provisoria y definitiva, ésta última será extendida dentro de los 10 (Diez) días posterior al acta de recepción provisioria.

NOVENA: CONDICIONES DE PAGO

El pago será realizado bajo la modalidad "***por contra certificación".***
Una vez emitido el certificado de obras, se deberá presentar la factura en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un plazo máximo de 15 (Quince) días.----------

La moneda de pago será en Guaraníes.----------

DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley 2051/2003)

Los servicios prestados deberán efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el plan de entregas especificadas en el Anexo III.----------

UNDÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley 2051/2003)

La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio de la siguiente manera: 1) ***Anticipo: 50% al inicio de obra***.

DUODÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g de la Ley 2051/2003).

A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, cuya vigencia será desde la firma del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha límite del vencimiento del contrato.----------
La mencionada declaración deberá ser entregada en un plazo no mayor a **10 (Diez) días** posteriores a la firma del contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES(Art. 37, inc. h de la Ley 2051/2003).
Las garantías de los servicios se regirán por lo establecido en el Anexo I y III de la carta de invitación.----------
DÉCIMA CUARTA: MULTAS (Art. 37, inc. i de la Ley 2051/2003).

La multa será liquidada y cobrada por la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

DÉCIMA SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k de la Ley 2051/2003).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, será conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, específicamente en los artículos 57,58, 59 y 60----

DÉCIMA SÉPTIMA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l de la Ley 2051/2003).

En caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las partes (Art. 85) y conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------
Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose para el efecto la Circunscripción Jurisdiccional del Departamento de la Cordillera.----------
A los efectos del cumplimiento del presente contrato se fijan los siguientes domicilios legales: --
CONTRATANTE: Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, ciudad de Piribebuy, Teléfono: 0515 212202
CONTRATISTA:

DÉCIMA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta 90 (Noventa) días ---------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los ----- días del mes de ---- del año dos mil trece.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Contratista